

a doña Leonor Castro Ruiz, con domicilio últimamente conocido en Gelves (Sevilla), C/ Fernán Caballero núm. 517, se pone en su conocimiento que:

«En relación con el expediente de instalación de Oficina de Farmacia en el local designado por doña María Angustias García Alcaraz del Alamo en Mairena del Aljarafe (Sevilla), C/ Pablo Neruda núm. 46, que se tramita en esta Delegación Provincial, por la presente, ponemos de manifiesto el expediente en la Sección de Procedimiento de esta Administración, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto núms. 87-89 (1.ª planta) y se le concede un plazo de 10 días para que efectúe las alegaciones que estime pertinentes a contar desde el siguiente al de la presente publicación.»

Dicho trámite se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de marzo de 2003.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Promociones Alderetes S.L.

CIF: B14574206.

Expediente: CO/2003/190/AG.MA/PA.

Infracciones. 1. Grave, art. 76.1 y 80 Ley 7/94 de 18 de mayo.

Fecha: 18 de febrero de 2003.

Sanción: Multa de 6.010,13 hasta 60.101,21.

Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Pedro Gago Crespo.

DNI: 30542840.

Expediente: CO/2003/190/AG.MA/PA.

Infracciones: 1. Grave art. 76.1 y 80 Ley 7/94 de 18 de mayo.

Fecha: 18 de febrero de 2003.

Sanción: Multa de 6.010,13 € hasta 60.101, 21 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 17 de marzo de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Diego Baena Solas.

DNI: 30157143.

Expediente: CO/2002/781/AG.MA/INC.

Infracciones. 1. Leve arts. 64.3 y 73.1 Ley 5/99 de 29 de junio.

Fecha: 19 de febrero de 2003.

Sanción: Multa de 60,1 €.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 17 de marzo de 2003, El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta de Málaga.

Interesado: José I. Vilchez Puerta.

Expediente: MA/2002/517/G.C./FOR.

Infracción: Leve, art. 76.9, art. 80.4 y art. 86.A) de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 480,81 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada del vehículo para reparar la situación alterada a su estado anterior, art. 79 de la Ley 2/92, 15 de junio Forestal de Andalucía.

Fecha: 20.1.2003.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: José Parra Campos.

Expediente: MA/2002/523/P.A./ENP.

Infracción: Menos grave, art. 26.F) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía y art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción multa: 601,02 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada del vehículo para restituir la situación alterada a su estado anterior, art. 35 de la Ley 2/89, de 18 de julio y art. 37 FR de la Ley 4/89, de 27 de marzo.

Fecha: 21.1.2003.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 10 de marzo de 2003.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 017/03. Doña Emmanuela Ghivaci, que con fecha 31 de enero de 2003 se ha dictado resolución de Desamparo Provisional y Acogimiento Residencial, respecto del menor recién nacido el 24.12.02 hijo de Emmanuela Ghivaci, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 18 de marzo de 2003.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 19 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 19 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Diego Sevilla Cañadas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de marzo de 2003 acordando proceder al Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar del expediente núm. 4/03, sobre el/la menor C.S.F., ante la solicitud planteada al respecto por D.^oJF.^oL.V y D.^aL.F.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 19 de marzo de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 19 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 19 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Juan Manuel Cádiz Flores y doña Yolanda Flores Mejías, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de febrero de 2003 acordando proceder a la conclusión y archivo de los expedientes núms. 105-106-107-108-109/01, sobre los menores JM, J, D, L, A, C.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 19 de marzo de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2001/41/142 sobre protección de menores, por la que se acuerda el acogimiento familiar de la menor que se cita.

Nombre y apellidos: Don José Hernández Carrosa. Doña Carmen Hidalgo Muñoz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de la presente Resolución a don José Hernández Carrosa y doña Carmen Hidalgo Muñoz, ésta no se ha podido practicar, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que su notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 7 de febrero de 2003, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2001/41/142, dictó resolución acordando:

1. Ratificar la situación legal de desamparo de la menor R.N.H., permaneciendo la tutela asumida sobre la misma en esta entidad pública.
2. Establecer como régimen de relaciones familiares con los padres y/o familiares de la menor el que en documento aparte se detalla.
3. Constituir el acogimiento familiar de la menor R.N.H., con el carácter de permanente, con las personas seleccionadas a tal efecto.
4. Desestimar la solicitud de acogimiento familiar presentada el día 15 de noviembre de 2001 por don José Hernández Carrosa y doña Carmen Hidalgo Muñoz.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don José Hernández Carrosa y doña Carmen Hidalgo Muñoz podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.^a planta.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa